



CORTES GENERALES

TRIBUNAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS
DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LAS
CORTES GENERALES

RESOLUCIÓN DE 2 DE MARZO DE 2022 DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA PLAZAS DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LAS CORTES GENERALES, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN APROBADO EL PRIMER EJERCICIO Y SE CONVOCA A DICHOS/AS ASPIRANTES PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO

De conformidad con lo establecido en la base Octava de la convocatoria de oposición para la provisión de cincuenta plazas del Cuerpo Administrativo de las Cortes Generales, convocada por Resolución de las Presidencias del Congreso de los Diputados y del Senado, en reunión conjunta de 16 de octubre de 2020 (BOE de 10 de noviembre de 2020), el Tribunal calificador de la citada oposición, en su reunión del día 2 de marzo de 2022, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Aprobar y ordenar la publicación en las páginas web del Congreso de los Diputados y del Senado de la relación de aspirantes que han aprobado el primer ejercicio de la oposición en los turnos libre, restringido y de discapacidad, con expresión de las calificaciones obtenidas que figuran como Anexo a esta Resolución.

Segundo.- Convocar a los aspirantes aprobados para la realización del segundo ejercicio de que consta la oposición, el día 7 de mayo de 2022 a las 11:00 h, en la Escuela Politécnica Superior de la Universidad Autónoma de Madrid.

El llamamiento será único en los tres turnos (libre, restringido y discapacidad) para todos los aspirantes, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

De acuerdo con el apartado 3 de la base Octava de la convocatoria y con la Resolución de 3 de marzo de 2020 del Letrado Mayor de las Cortes Generales, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 10 de marzo de 2020, el orden de actuación de los aspirantes en todos los ejercicios se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Y».

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

De conformidad con la Base Octava de la convocatoria, los aspirantes que así lo deseen podrán utilizar su propio teclado, siempre que la conexión sea compatible con los equipos que se faciliten.




CORTES GENERALES

TRIBUNAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS
DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LAS
CORTES GENERALES

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, recurso ante las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta, de conformidad con lo establecido en la base Undécima de la Convocatoria, así como en la Norma Sexta 3 de las Normas sobre composición y funcionamiento de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para el acceso a los Cuerpos de funcionarios de las Cortes Generales, aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en su reunión conjunta de 8 de abril de 1991.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2022.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL



Sofía Hernanz Costa